

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3373** SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000659/2018, por auto de fecha 7 de enero del 2019 se ha declarado en concurso al deudor HEART OF GOLD PRODUCCIONES, S.L., con CIF B85674000, y con domicilio en Plaza Tirso de Molina, nº 2, 4º A de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que ha sido designado administrador concursal D./D^a. Calixto Alonso del Pozo, con NIF número 13738686G, mayor de edad, con domicilio profesional en Pasaje de Peña 4, planta 7, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942224576, y correo electrónico calixtoalonso@icacantaria.es.

6a Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 23 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Dña. María de las Nieves García Pérez.

ID: A190003718-1